DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	PRESUPUESTO OFICIAL	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN LA ENTREGA DE FACTURACION Y TOMA DE LECTURAS EN EL CORREGIMIENTO DE GUALANDAY MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.**	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	**10/01/2026**	
Dependencia solicitante:	**TECNICO OPERATIVO – ESPUCOELLO ESP**	
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**	**otro**

ESTUDIO DE NECESIDAD	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	Estudio de Conveniencia y Oportunidad; con el fin de dar cumplimiento con el objeto social de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, ESPUCOELLO E.S.P, requiere garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual, beneficie a toda la población, usuarios y suscriptores del municipio de Coello Tolima. **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COELLO TOLIMA "ESPUCOELLO E.S.P.,** con el fin de garantizar la prestación de los servicios a su cargo con oportunidad y calidad, requiere contar con personal idóneo que contribuya al mejoramiento de los procesos y al cumplimiento eficiente de las obligaciones contempladas en la Ley, por lo cual resulta necesario contratar la prestación de servicios, puesto que no se cuenta con personal suficiente para ello. Que para dar cumplimiento con la misión y visión de la empresa ESPUCOELLO E.S.P, se requiere contratar el servicio de apoyo en entrega de facturación y toma de lecturas en el corregimiento de Gualanday Tolima, garantizando la prestación del servicio de acueducto con continuidad y calidad. En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario, ley 1474 del 2011 y ley 87 de 1993 se realiza el presente estudio previo que tiene por objeto: prestar los servicios personales de apoyo en fontanería consistentes en: mantenimientos, conexiones e inspección permanente de las redes, toma de lecturas y entrega de facturación en la vereda potrerillo, caimito y chaguala afuera del municipio de coello Tolima
3.1.1 Oportunidad y conveniencia	**LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** Es conveniente contratar los servicios personales de apoyo en apoyo en entrega de facturación y toma de lecturas en el corregimiento de Gualanday Tolima, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los suscriptores y usuarios beneficiarios de los mismos, para lo cual se ejecutarán recursos a través de recursos propios.
3.1.2 Sustento normativo	**Ley 142 de 1994 define** Artículo 14.17. "*Red local. Es el conjunto de redes o tuberías que conforman el sistema de suministro del servicio público a una comunidad en el cual se derivan las acometidas de los inmuebles. La construcción de estas redes se regirá por el Decreto 951 de 1989, siempre y cuando éste no contradiga lo definido en esta Ley".* *"ARTÍCULO 28. Redes. Todas las empresas tienen el derecho a construir, operar y modificar sus redes e instalaciones para prestar los servicios públicos, para lo cual cumplirán con los mismos requisitos, y ejercerán las mismas facultades que las leyes y demás normas pertinentes establecen para las entidades oficiales que han estado encargadas de la prestación de los mismos servicios, y las particulares previstas en esta Ley.* *Las empresas tienen la obligación de efectuar el mantenimiento y reparación de las redes locales, cuyos costos serán a cargo de ellas".* Ante lo establecido por la Ley 142 de 1994, es competencia de la Empresa de Servicios Públicos de Coello Tolima, realizar mantenimiento a las redes locales de servicios públicos toda vez que es de su administración. **Decreto 3050 de 2013**

	"Red de distribución, red local o red secundaria de acueducto. *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conducen el agua desde la red matriz o primaria hasta las acometidas domiciliarias del respectivo proyecto urbanístico. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores.* ***Red matriz o red primaria de acueducto.*** *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que conducen el agua potable desde las plantas de tratamiento o tanques hasta las redes de distribución locales o secundarias.* *Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo del prestador del servicio quien deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos.* *7.* ***Red matriz o red primaria de alcantarillado.*** *Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructuras y equipos que reciben el agua procedente de las redes secundarias o locales y las transporta hasta las plantas de tratamiento de aguas residuales o hasta el sitio de su disposición final.* *Su diseño, construcción y mantenimiento estará a cargo de la empresa prestadora del servicio, la cual deberá recuperar su inversión a través de tarifas de servicios públicos.* *8.* ***Red secundaria o red local de alcantarillado.*** *Conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas lluvias, residuales o combinadas de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de los inmuebles y llega hasta la red matriz o primara de alcantarillado. Su diseño y construcción corresponde a los urbanizadores ".* Las redes principales son las que están a cargo de la administración del prestador del servicio y no las acometidas internas domiciliarias. **El Decreto 1272 de 2017 establece** "*1.2. Continuidad. La persona prestadora del servicio público de acueducto que no pueda suministrar agua de manera continua, podrá suministrarla garantizando un volumen de acuerdo con las condiciones técnicas del sistema, el cual deberá incrementarse hasta lograr por lo menos el suministro del consumo básico establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, en concordancia con el plan de gestión señalado en el artículo 2.3.7.2.2.1.8. de la presente subsección y el convenio suscrito entre la persona prestadora y la entidad territorial".* El presente contrato se realiza con la finalidad de garantizar la prestación del servicio a los suscriptores residentes en los lugares mencionados por el objeto contractual.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 Objeto contractual:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO EN LA ENTREGA DE FACTURACION Y TOMA DE LECTURAS EN EL CORREGIMIENTO DE GUALANDAY MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **CLASIFICACIÓN UNSPSC** | **DESCRIPCION** **1** | 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS U/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR** **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** **1** | Implementar y ejecutar el objeto del contrato. **2** | Realizar su labor según sus conocimientos y experiencia, procurando seguir las instrucciones generales y específicas que la empresa le imparta. **3** | Entrega de correspondencia de la empresa. **4** | Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados con mayor prontitud.

5	Tener disponibilidad para ESPUCOELLO E.S.P durante la semana y las demás funciones que el señor gerente le delegue
6	Responder por la integridad y el buen orden de los útiles, maquinaria, equipo y cualquier clase de elementos que el EMPLEADOR ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las tareas a cargo
7	Realizar la entrega de la facturación de la empresa ESPUCOELLO E.S.P**.**
8	Realizar la toma de lecturas de los medidores y reportarlos al encargado de la facturación de la empresa.
9	Presentar los soportes y pagos a la seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social firmada por el R. legal, así como el pago de las estampillas que le sean asignadas.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
3.3.1 Obligaciones del contratista	▪ Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato. ▪ Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ▪ Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. ▪ El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de Coello ESPUCOELLO E.S.P. a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, ESPUCOELLO E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. ▪ El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en caso, cuando finalice el contrato. ▪ Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. ▪ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a ESPUCOELLO E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas ya las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. ▪ Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. ▪ Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. ▪ Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. ▪ Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el Representante Legal. ▪ Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. ▪ Presentar el pago de las estampillas (si se requieren).
3.3.2 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídico	De conformidad con el artículo 6 de la eficiencia y transparencia establecido en el acuerdo 002 del 28 de diciembre de 2021. Para este proceso especifico ***"ESPUCOELLO E.S.P.*** "acude a la modalidad de contratación directa establecida en el artículo 19 de conformidad con el acuerdo 002 del 28 de diciembre de 2021 expedido por la junta directiva de la empresa de servicios públicos de Coello, que viabiliza dicha modalidad tratándose en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
3.4 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 2.760.000) MCTE.**

3.4.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><th>N° CDP</th><th>*IMPUTACION PRESUPUESTAL*</th><th>*RUBRO*</th><th>*VALOR*</th></tr><tr><td>10</td><td>245020906</td><td>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</td><td>$ 3.000.000</td></tr><tr><td colspan="4">**Autorizado por:** Gerente de ESPUCOELLO ESP</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr></table>
3.4.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor del presupuesto oficial se ha calculado según presupuesto de actividades, facilitado por el Técnico operativo en la ficha anexa al presente estudio previo.
3.4.3 Forma de Pago del Contrato	El valor descrito como presupuesto oficial estimado para este contrato se cancelará a través de pagos mensuales previa certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual y acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y estampillas.
3.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.5.1 REQUISITOS HABILITANTES	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.5.1.1 Requisitos habilitantes	- Propuesta Económica. - Copia de Cédula de Ciudadanía - Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral - Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Formato único hoja de vida función pública. - Certificados laborales donde acredite experiencia en construcción, reparación de redes, trabajos a base de ornamentación. - Formato declaración juramentada.
3.5.1.2 calidades del Contratista	Prestador de este tipo de servicios Cumplir los requisitos de ley. Para el desarrollo del contrato se requiere contratar a quien reúna y/u ofrezca personal con los siguientes requisitos: **Experiencia**: Contratos relacionados con el objeto del contrato mínimo seis meses.
3.6 Especificaciones de la contratación	**LUGAR DE EJECUCIÓN.** El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Coello – Tolima, donde surjan las necesidades más prioritarias en los sectores de acueducto y alcantarillado. **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN.
3.7 Garantías:	Para este contrato no se exigirá póliza. Según el artículo 34 del acuerdo Nro. 002 de 2021 expedido por la junta directiva de *Espucoello E.S.P.*
3.7 Supervisión:	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el técnico operativo de la empresa. Quien realizará el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el cual se sujetará a las disposiciones establecidas en el manual de Supervisión que adopte la empresa. El supervisor y/o Interventor ejercerá además los siguientes controles: a) Administrativo, tales como suscripción de actas de iniciación, recibo a satisfacción de informes presentados por el contratista, verificación de pagos de los aportes a la seguridad social y las demás que se desprendan para el cabal cumplimiento del objeto contratado, y b) Financiero – Contable, tales

	como control de pagos, es decir que se efectúen en la fecha convenida y velar porque se cuente con el soporte documental para suscribir el acta de liquidación.
3.8 Plazo de Ejecución del Contrato	El presente contrato tiene para su ejecución el término de SEIS (06) MESES, A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN.
3.9 Liquidación del Contrato	La liquidación del contrato se realizará conforme a los términos establecidos en el acuerdo 002 de enero 2021 y conforme a lo establecido por asuntos legales.
3.11 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	EL CONTRATISTA deberá garantizar, el pago oportuno de su afiliación como de sus cuotas mensuales a Salud, Pensión y Riesgos laborales y que las personas naturales que tenga a su cargo están afiliados a una entidad prestadora de salud y pensión y A.R.L y mantener vigentes la afiliación durante el término de duración del contrato.
Firma:	**ORIGINAL FIRMADO**
Nombre:	**JHONNATAN ALEXANDER ROJAS GOMEZ**
Cargo:	Técnico operativo
Realizó:	Alejandra Rodríguez Zamora – Apoyo a la Gestión **ORIGINAL FIRMADO**
Revisó:	Ana María Ortiz Ferro – Asesora Jurídica **ORIGINAL FIRMADO**

ESPUCOELLO E.S.P. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿a quién se le	Tratamiento y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNICOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SUSCRITAS EN EL CONTRATO, CON EXCEPCION DE SITUACIONES DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO, A TAL, FIN DEBERA SUSCRIBIR Y COMPROMETERSE A MANTENER VIGENTE LAS POLIZAS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION PERIODICA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL

ESPUCOELLO E.S.P. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INTERRUPCION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	ATRASO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES, INCREMENTO EN LOS GASTOS DE PERSONAL ESPECIALIZADO, TECNOLOGIAS, ETC	2	1	2	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECCER PROCEDIMIENTO QUE SIRVAN PARA MITIGAR LAS CAUSAS QUE GENEREN LA INTERRUPCION DEL CONTRATO, TALES COMO EVENTOS NATURALES, INCUMPLIMIENTO DEL	2	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VISITA PERIODICA DEL SUPERVISOR	SEMANAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	TODA MODIFICACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO, DERIVADA DE LA ACTUACIÓN DEL ESTADO EN SU SOBERANÍA,	SERÁ ASUMIDA POR EL CONTRATISTA EN LAS CONDICIONES EN QUE SEA FIJADO POR LA RESPECTIVA NORMA.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	ESTAR ATENTO A LOS CAMBIOS DE NORMATIVIDAD CONCERNIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO PARA APLICAR MEDIDAS A LO RESPECTIVO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	CAMBIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN QUE AFECTE EL CONTRATO Y LAS CONDICIONES PACTADAS	ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR LA EMPRESA.	1	1	2	BAJO	EMPRESA	ESTAR ATENTOS EN LAS REFORMAS Y CAMBIOS DE NORMATIVIDAD, ASI MISMO COMO EL ACOMPAÑAMIENTO DE ASESORIA JURIDICA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AUSENCIAS TEMPORALES	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR INASISTENCIA A LAS MISMAS OCASIONADAS POR	ATRASO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, EL CUAL ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	LA INASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL RESPECTIVO SUPERVISOR, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE TERMINACION	VISITA PERIODICA DEL SUPERVISOR	MENSUAL

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SEGURIDAD SOCIAL	INCUMPLIMIENTO O PAGO TARDÍO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL	ESTE RIESGO Y SUS CONSECUENCIAS SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	PARA LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS PARCIALES, EL CONTRATISTA DEBE ACREDITAR ANTE EL SUPERVISOR EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA CADA MES DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA ESTE O EN CASO CONTRARIO ACREDITAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS INTERESES DE MORA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	UNA VEZ PRESENTADA LA OCURRENCIA	FECHA DE INICIO	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	MENSUAL

ESPUCOELLO E.S.P.
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO